



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3691

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 26-11-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-12-2020

Folio: 2020-3691
Certificado de ingresos: 2020-383317
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NOE ALEJANDRO URIARTE RASCON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

[Signature]

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 369-001-004
Propietario: NOE ALEJANDRO URIARTE RASCON
Domicilio: CALLE 13 FR II COLONIA DIVISION DEL NORTE

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	129.36	0.00	0.00		5,619.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	129.36	0.00	0.00		224.78
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	1,123.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	129.36	0.00	0.00		224.78
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	129.36	0.00	0.00		561.94
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO, YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, CONSISTENTES EN DOMICILIO Y TELÉFONO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXXVI, 122 Y 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.							
TOTALES			258.72	0.00	0.00		\$ 7,754.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1987 HECTOR IVAN ORDOÑEZ MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-12-2020 9:54:2

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02143e68924a3ce6cd57fabb037ddef3ef6edc86399e02142461f1f38023278922d65c8ee8971687452cc585